



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 318 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 JUL 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de julio del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0344-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 28 de junio del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al señor Lenin Quiñones Huatangari, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 19 al 21 de julio del 2018, para que participe en calidad de ponente en el "IX Congreso Internacional sobre la Enseñanza de las Matemáticas", organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica y el Instituto de Investigación sobre la Enseñanza de las Matemáticas, a realizarse en la ciudad de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 0261-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0344-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 28 de junio del 2018, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 368-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de julio del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0344-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 28 de junio del 2018, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al señor Lenin Quiñones Huatangari, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 19 al 21 de julio del 2018, para que participe en calidad de ponente en el "IX Congreso Internacional sobre la Enseñanza de las Matemáticas", organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica y el Instituto de Investigación sobre la Enseñanza de las Matemáticas, a realizarse en la ciudad de Huancavelica;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 318 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0344-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 28 de junio del 2018, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la licencia con goce de remuneraciones, del Mg. Lenin Quiñones Huatangari, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para que participe en calidad de ponente en el "IX Congreso Internacional sobre la Enseñanza de las Matemáticas", organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica y el Instituto de Investigación sobre la Enseñanza de las Matemáticas, en la ciudad de Huancavelica, del 19 a 21 de julio del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/VR.  
FIEC/SG  
crim/